

Municipio de Carmen, Campeche

Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-04003-19-1542-2021

1542-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,044.6
Muestra Auditada	8,553.0
Representatividad de la Muestra	85.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función al Municipio de Carmen, Campeche, fueron por 10,044.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 8,553.0 miles de pesos, que representó el 85.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Como parte de la revisión, en la auditoría núm. 546-DS-GF de la Cuenta Pública 2019, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Carmen, Campeche (municipio), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 95 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Carmen, Campeche en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el

cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) El Municipio de Carmen, Campeche (municipio), abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una para la recepción, administración y manejo de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2020 por 10,044.6 miles de pesos, y de sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 1.0 miles de pesos, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 2,008.9 miles de pesos que corresponden a la aportación municipal (coparticipación) convenida en el Convenio Específico de Adhesión, que representan el 20.0% de los recursos del FORTASEG 2020 que le fueron asignados por 10,044.6 miles de pesos, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido por la normativa, que es del 20.0%, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 0.1 miles de pesos; asimismo, el municipio remitió, en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SF), respectivamente, las cartas de apertura de las cuentas bancarias.
- b) En la cuenta bancaria del Municipio de Carmen, Campeche, utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2020, el día 6 de abril de 2020 fueron depositados 8,035.7 miles de pesos, que corresponden al 80.0% del monto total convenido por 10,044.6 miles de pesos, y pertenecen a la primera ministración del FORTASEG 2020, así como rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos; asimismo, el municipio acreditó cumplir, en tiempo y forma, con los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida.
- c) El Municipio de Carmen, Campeche, realizó, en una sola exhibición y dentro del plazo establecido por la normativa, la aportación municipal (coparticipación) por 2,008.9 miles de pesos que representaron el 20.0% de los recursos transferidos, para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FORTASEG 2020 por 10,044.6 miles de pesos, lo que representa un financiamiento conjunto de 12,053.5 miles de pesos, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos establecidos por el SESNSP en alineación con los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

- d) En la cuenta bancaria del Municipio de Carmen, Campeche, utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2020, el día 20 de octubre de 2020 se depositaron 2,008.9 miles de pesos, que corresponden al 20.0% del monto total convenido por 10,044.6 miles de pesos, y pertenecen a la segunda ministración del FORTASEG 2020, así como rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos; asimismo, el municipio acreditó cumplir, en tiempo y forma, con los requisitos para acceder a la ministración antes referida.
- e) El Municipio de Carmen, Campeche, emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa y los remitió, en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP y a la SF, respectivamente. Cabe mencionar que los recursos del FORTASEG 2020 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- f) El Municipio de Carmen, Campeche, no accedió a la bolsa de recursos concursables del FORTASEG 2020.
- g) Se constató que el saldo en la cuenta bancaria del Municipio de Carmen, Campeche, utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2020, al 31 de diciembre de 2020, se concilió con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y la estructura programática presupuestaria del FORTASEG 2020 en la misma fecha; asimismo, se comprobó que el municipio no transfirió recursos del FORTASEG 2020 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Se constató que el Municipio de Carmen, Campeche, registró, en su sistema contable y presupuestario, los ingresos recibidos del FORTASEG 2020 por 10,044.6 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del municipio al 31 de diciembre de 2020 por 1.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos por la SF por 0.3 miles de pesos y los egresos realizados al 31 de diciembre de 2020 por 10,040.7 miles de pesos.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del subsidio por 8,549.1 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "Operado FORTASEG 2020".

- b) El Municipio de Carmen, Campeche, incluyó en el Estado Analítico de Ingresos por Concepto de Ingresos de la Cuenta Pública Municipal 2020 los recursos recibidos del

FORTASEG 2020 por 10,044.6 miles de pesos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos las erogaciones por 10,040.7 miles de pesos, cifra que coincidió con la reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Destino de los Recursos

4. Al Municipio de Carmen, Campeche, le fueron transferidos recursos del FORTASEG 2020 por 10,044.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron, devengaron y pagaron 10,040.7 miles de pesos, monto que representó el 99.9%, de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos, devengados ni pagados por 3.9 miles de pesos, que representan el 0.1%, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como los rendimientos financieros transferidos por la SF y generados en la cuenta bancaria del municipio por 1.3 miles de pesos en enero de 2021, antes de la revisión.

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO
EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN
MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Cons.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2020
B	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública.	892.9	892.9	892.9	8.9	892.9
C	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	8,702.9	8,699.1	8,699.1	86.6	8,699.1
E	Sistema Nacional de Información.	448.8	448.7	448.7	4.4	448.7
Total		10,044.6	10,040.7	10,040.7	99.9	10,040.7

FUENTE: Estados contables y presupuestarios, reportes de cumplimiento de metas y estructura programática presupuestaria del recurso federal FORTASEG acumulado al 31 de diciembre de 2020 proporcionados por el municipio.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros transferidos por la SF y generados en la cuenta bancaria del municipio por 1.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en enero de 2021, antes de la revisión.

5. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Municipio de Carmen, Campeche, recibió recursos del FORTASEG 2020 por 10,044.6 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones presupuestarias por 3,024.1 miles de

pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las instituciones de seguridad Pública y Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, monto que representó el 30.1% de los recursos transferidos, y se comprobó que las adecuaciones fueron autorizadas por la DGVS del SESNSP.

- b) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública, el Municipio de Carmen, Campeche, destinó recursos del FORTASEG 2020 por 892.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, monto que representó el 8.9% de los recursos transferidos, y se verificó que se devengaron en el Subprograma Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública que cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- c) El Municipio de Carmen, Campeche, erogó 8,699.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, monto que representó el 86.6% de los recursos transferidos, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública que cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- d) El Municipio de Carmen, Campeche, destinó recursos del FORTASEG 2020 por 448.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información, monto que representó el 4.4% de los recursos transferidos, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma Red Nacional de Radiocomunicación que cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- e) El Municipio de Carmen, Campeche, no destinó recursos del FORTASEG 2020 para los Programas con Prioridad Nacional denominados Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

6. El Municipio de Carmen, Campeche, destinó recursos del FORTASEG 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública, se verificó que se devengaron en el Subprograma Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública 892.9 miles de pesos, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de formación continua, capacitación y actualización de los elementos policiales; al respecto, el municipio, informó que, en 2020, contó con 215 elementos policiales; de éstos, fueron capacitados 165 elementos, que representan el 76.7%, los cuales recibieron capacitación continua.

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO
 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN
 MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE
 CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2020
 CUENTA PÚBLICA 2020

Municipio de Carmen, Campeche	Número de elementos de Seguridad Pública en el municipio	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta el municipio	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	215	165	76.7	0	165

FUENTE: Estructura programática presupuestaria al 31 de diciembre de 2020 proporcionada por el municipio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de cinco procesos, dos por invitación a cuando menos tres personas y tres por adjudicación directa, para la adquisición de vestuarios, uniformes y prendas de protección para seguridad pública (dos procesos), seis vehículos sedán equipados como patrullas (dos procesos) y sanitizante, cubrebocas, guantes industriales, caretas médicas y overoles desechables, correspondientes a los contratos núms. C.J./CN/040/2020, C.J./CN/056/2020, C.J./CN/063/2020, C.J./CN/090/2020 y C.J./CN/108/2020 del Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, financiados con recursos del FORTASEG 2020 por 8,549.1 miles de pesos, se comprobó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- b) Los representantes legales que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- c) Los procesos se ampararon en contratos, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.
- d) Los proveedores garantizaron, mediante fianzas, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los defectos o vicios ocultos.

- e) Se constató que, para la adjudicación directa, relativa a la adquisición de sanitizante, cubrebocas, guantes industriales, caretas médicas y overoles desechables, correspondiente al contrato núm. C.J./CN/056/2020 se acreditó de manera suficiente el caso de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con el dictamen del Comité de Adquisiciones.
- f) Se comprobó documentalmente que los vestuarios, uniformes, prendas de protección, vehículos, sanitizante, cubrebocas, guantes industriales, caretas médicas y overoles desechables correspondieron con los contratados, que cumplieron con las características pactadas y fueron entregados en las fechas y lugares establecidos en los contratos, por lo que no existieron casos en que ameritaran la aplicación de penas convencionales.
- g) Los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad.
- h) El municipio mostró evidencia documental de la entrega de los vestuarios, uniformes, prendas de protección, sanitizante, cubrebocas, guantes industriales, caretas médicas y overoles desechables a las áreas requirentes para su uso, así como el número de inventario y los resguardos correspondientes de los vehículos.

8. Con respecto de los procesos de invitación a cuando menos tres personas, relativos a la adquisición de vestuarios, uniformes y prendas de protección para seguridad pública, correspondientes a los contratos núms. C.J./CN/063/2020 y C.J./CN/090/2020, financiados con recursos del FORTASEG 2020 por 3,676.0 miles de pesos, se verificó que el Municipio de Carmen, Campeche, fraccionó el importe autorizado de los contratos para que la contratación de estos quedara comprendida en el supuesto de excepción a la licitación pública, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el municipio.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Carmen, Campeche, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-INV/021/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con relación de los procesos de adjudicación directa, relativos a la adquisición de seis vehículos sedán equipados como patrullas, correspondientes a los contratos núms. C.J./CN/040/2020 y C.J./CN/108/2020, financiados con recursos del FORTASEG 2020 por 2,399.0 miles de pesos, se constató que, para el contrato núm. C.J./CN/108/2020, el Municipio de Carmen, Campeche, no acreditó de manera suficiente el caso de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, y el escrito presentado para el contrato núm. C.J./CN/040/2020 no acredita debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Carmen, Campeche, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente núm. OIC-INV/021/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

10. El Municipio de Carmen, Campeche, no destinó recursos del FORTASEG 2020 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas por contrato o por administración directa.

Transparencia

11. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del municipio, se verificó que éste reportó, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FORTASEG 2020 con la aplicación de los recursos del subsidio que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores y se publicaron en su página de Internet; además, se constató que la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del Formato Nivel Financiero coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 10,040.7 miles de pesos.
- b) El Municipio de Carmen, Campeche, dispuso, en el ejercicio fiscal 2020, de un Programa Anual de Evaluación y se publicó en su página de Internet, el cual incluyó al FORTASEG para su evaluación; asimismo, presentó los resultados de la Evaluación del Desempeño del Ejercicio Fiscal 2019.
- c) Se constató que el Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2020 y su Anexo Técnico se formalizaron dentro del plazo establecido por la normativa y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y en las páginas de Internet del SESNSP y del municipio.
- d) El Municipio de Carmen, Campeche, remitió, en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP los avances físico-financieros mensuales de mayo a diciembre de 2020 y los informes mensuales de mayo a diciembre de 2020; asimismo, remitió, en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP el acta de cierre de aquellos recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2020, así como el comprobante de los reintegros, la cancelación de las cuentas bancarias y la estructura programática presupuestaria; además, la información reportada en el acta de cierre coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 10,040.7 miles de pesos.

12. El Municipio de Carmen, Campeche, no presentó evidencia de haber remitido a la DGVS del SESNSP el avance físico-financiero y el informe mensual de abril de 2020, así como los cuatro informes trimestrales del ejercicio fiscal 2020.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Carmen, Campeche, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-INV/022/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,553.0 miles de pesos, que representó el 85.2% de los 10,044.6 miles de pesos transferidos al Municipio de Carmen, Campeche, mediante el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el municipio no había comprometido, devengado ni pagado el 0.1% por 3.9 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Carmen, Campeche, infringió la normativa del subsidio, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y transparencia, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, de los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio y del Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, ya que el Municipio de Carmen, Campeche, no presentó evidencia de haber remitido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el avance físico-financiero y el informe mensual de abril de 2020, así como los cuatro informes trimestrales del ejercicio fiscal 2020, lo cual limitó al municipio a conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Municipio de Carmen, Campeche, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y las direcciones de Unidad Administrativa y de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, todas del Municipio de Carmen, Campeche.